ACUERDO número 275 por el que se adscriben orgánicamente las direcciones generales y demás unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción I y 5o. fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de junio de 1999 el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de junio del referido año, modificando su estructura orgánica y las atribuciones de algunas unidades administrativas:

Que el 3 de marzo de 2000 se publicó, en el referido órgano informativo, el Decreto por el que se reforma el citado ordenamiento a fin de incorporar a la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar;

Que de conformidad con lo que dispone dicho Reglamento, el titular de la Secretaría está facultado para aprobar la organización y funcionamiento de la Dependencia, adscribir orgánicamente sus direcciones generales y demás unidades administrativas, y

Que se hace necesario actualizar la adscripción de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 275 POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DEMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA QUE SE MENCIONAN

ARTICULO UNICO.- Se adscriben orgánicamente las direcciones generales y demás unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, en la forma siguiente:

- I. Al Secretario del Despacho:
- 1. Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 2. Dirección General de Relaciones Internacionales.
- 3. Unidad de Comunicación Social.
- **4.** Coordinación General de Representaciones de la Secretaría de Educación Pública en las Entidades Federativas.
- **5.** Representaciones de la Secretaría de Educación Pública en las Entidades Federativas.
- 6. Comisión Nacional del Deporte.
- 7. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

- 8. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- **9.** Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- 10. Radio Educación.
- 11. Instituto Politécnico Nacional.
 - II. Al Subsecretario de Planeación y Coordinación:
- 1. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.
- 2. Dirección General de Evaluación.
- 3. Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
- 4. Coordinación de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal.
- 5. Coordinación Nacional de Carrera Magisterial.
 - III. Al Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica:
- 1. Dirección General de Educación Superior.
- 2. Dirección General de Profesiones.
- 3. Coordinación General de Universidades Tecnológicas.
- 4. Dirección General del Bachillerato.
- 5. Instituto Nacional del Derecho de Autor.
 - IV. Al Subsecretario de Educación Básica y Normal:
- 1. Dirección General de Normatividad.
- 2. Dirección General de Materiales y Métodos Educativos.
- 3. Dirección General de Investigación Educativa.
- 4. Dirección General de Educación Indígena.
- **5.** Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio.
- 6. Dirección General de Televisión Educativa.
- 7. Universidad Pedagógica Nacional.
 - V. Al Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológicas:
- 1. Dirección General de Institutos Tecnológicos.

- 2. Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.
- 3. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
- 4. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.
- 5. Dirección General de Educación Secundaria Técnica.
- 6. Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.
 - VI. Al Subsecretario de Servicios Educativos para el Distrito Federal:
- 1. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto en el Distrito Federal.
- 2. Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
- 3. Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa.
- 4. Dirección General de Administración de Personal en el Distrito Federal.
- 5. Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el Distrito Federal.
- 6. Dirección General de Extensión Educativa.
- 7. Dirección General de Educación Física en el Distrito Federal.
 - VII. Al Oficial Mayor:
- 1. Dirección General de Recursos Financieros.
- 2. Dirección General de Tecnología de la Información.
- 3. Dirección General de Personal.
- 4. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 196, por el que se adscriben orgánicamente las direcciones generales, órganos desconcentrados y unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan y se delegan facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1994.

TERCERO.- Se derogan las demás disposiciones administrativas emanadas de la Secretaría de Educación Pública que se opongan al presente Acuerdo.

México, D.F., a 18 de mayo de 2000.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.